



DECRETO DE ALCALDIA N° 1039 / 2020.
ZAPALLAR, 23 ABR 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°927/2020 de fecha 26 de Marzo 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 106/2020 de fecha 20 de Abril de 2020, emitido por el Directora Depto. de Salud Municipal.

DECRETO:

- 1° **OTORGUESE APOORTE MUNICIPAL al DEPARTAMENTO DE SALUD**, por la cantidad de \$ **122.500.000** (ciento veintidós millones quinientos mil pesos), correspondiente al mes de Marzo, según informe de gastos.
- 2° **TRANSFIERASE el monto de \$ 122.500.000** (ciento veintidós millones quinientos mil pesos) a la cuenta corriente N°**985018913**, denominada "**A Gestión Salud**".
- 3° **IMPUTESE el gasto al Ítem 215.24.03.101.002.000: "A Salud"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



C. SUBVENCIONES
DISTRIBUCION:
1.- INTERESADOS.
2.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / MGG/mfa.

